

## Ejemplo de Carta de Verificación

Impreso en papel con membrete del proveedor de atención médica

### (Parte I)

Fecha:

A quien corresponda/Proveedor de vivienda:

He sido \_\_\_\_\_ [consejero/a, enfermero/a, doctor, terapeuta, psiquiatra, etc.] de \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ desde \_\_\_\_\_.

Soy consciente de que la Ley de Equidad de Vivienda y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación define discapacidad como:

1. Una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más de las tareas cotidianas de la vida de una persona, y/o
2. Un registro de tener un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las tareas cotidianas de la vida de una persona, y/o
3. Que se considere que tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más de las tareas cotidianas de la vida de una persona.

Las tareas cotidianas de la vida incluyen, pero no se limitan a: cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, y/o trabajar.

Afirmo que \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ tiene una discapacidad que cumple con esta definición legal.

### (Parte II)

\_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ tiene discapacidades que REQUIEREN \_\_\_\_\_.

Es necesario que se otorgue \_\_\_\_\_\* a \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ lo más rápido posible para que las discapacidades de \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ no se agraven y/o continúen empeorando.

Atentamente,

Doctor, Terapeuta, Trabajador Social, Psiquiatra,  
Especialista de Vivienda Independiente, etc.

Información de contacto del Proveedor de atención médica

#### \*AR ejemplos:

un espacio de estacionamiento reservado, una extensión de 30-60 días en el contrato de alquiler, un animal de asistencia, liberación de contrato de alquiler sin penalización, traslado de unidades, presentación de alquiler por correo, etc.

#### \*MR ejemplos:

instalación de barra de agarre o rampa, remplazo de perillas de puertas redondas por picaportes de palanca plana, mostradores más bajos, ensanchado de puerta, colocación de un andador de ruedas in shower, etc.



## ¿Quién se define como una “Persona con una Discapacidad”?

Bajo la Ley de Equidad de Vivienda, una discapacidad se define como:

- Una discapacidad física o mental que limita sustancialmente una o más de las tareas cotidianas de la vida
- Un registro de dicha discapacidad, o,
- Que se considere que tiene dicha discapacidad.

Bajo el Código Legal de Washington 49.60, la Ley Estatal contra la Discriminación de Washington (WLAD), la definición de discapacidad incluye condiciones temporales o permanentes, comunes o poco comunes, moderadas o no moderadas.

Si cree que ha sido discriminado en una tramitación de vivienda, póngase en contacto con:

### Northwest Fair Housing Alliance

35 W Main Ave. Suite 250

Spokane, WA 99201

509-325-2665

1-800-200- FAIR (3247)

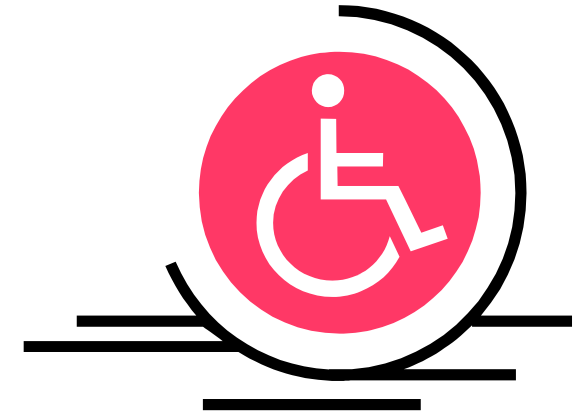
Fax: 1-866-376-6308

NWFHA puede aconsejarle sobre sus opciones y abogar por usted. Nuestro servicio es gratis.

Nuestra oficina es accesible.

Ley Federal de Equidad de Vivienda

## Adaptaciones y Modificaciones Razonables en Viviendas



## Orientación para Inquilinos con Discapacidades



NORTHWEST FAIR  
HOUSING ALLIANCE

(509) 325-2665

1-800-200-FAIR (3247)

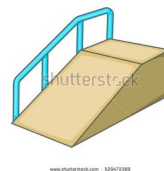
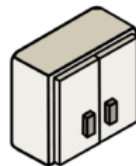
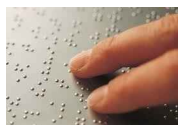
www.nwfairhouse.org

## Adaptaciones Razonables

Una **adaptación razonable (AR)** es un cambio, excepción, o ajuste a una regla, política, práctica, o servicio que le permite a una persona con una discapacidad utilizar y disfrutar de una vivienda, incluidas las áreas públicas y de uso común.

### Ejemplos:

- Proporcionar formularios de alquiler en formatos alternativos (letra grande o Braille).
- Asignación de un espacio de estacionamiento accesible reservado cerca de la vivienda.
- Permitir un animal de asistencia en un edificio "sin mascotas".
- Traslado a una unidad diferente o ser liberado de un contrato de alquiler sin penalización.
- Sincronizar la fecha de vencimiento del alquiler con la fecha en que se recibe el ingreso por discapacidad.
- Solicitar una extensión de alquiler al final del contrato de alquiler.



## Modificaciones Razonables

Una **modificación razonable (RM)** es un cambio físico que se realiza en el espacio de vivienda de un residente, o a las áreas comunes de una comunidad, que es necesario para permitir que un residente con discapacidad pueda usar y disfrutar.

Las modificaciones razonables pueden incluir cambios estructurales en el interior o exterior de las viviendas.

### Ejemplos:

- Instalar barras de apoyo en un baño.
- Agregar una rampa y pasamanos para que una entrada principal sea accesible.
- Ampliar una puerta para una silla de ruedas.
- Bajar los gabinetes de la cocina a una altura accesible.
- Alterar una pasarela para proporcionar acceso a un área común de uso público.



## Cuándo solicitar una AR/MR

- Una persona con una discapacidad, o el representante de la persona (*un amigo, familiar, organización de defensa u otro representante*) puede realizar la solicitud. No hay un formulario o formato específico que deba utilizarse para las solicitudes.
- Las solicitudes se pueden realizar verbalmente. **Se recomienda encarecidamente que las solicitudes se realicen por escrito.** Guarde una copia de la AR solicitada para sus registros.
- La solicitud no necesita revelar la naturaleza o la gravedad de la discapacidad de la persona.
- Para una adaptación o una modificación es necesario demostrar que existe una necesidad directamente relacionada con la discapacidad de la persona.
- Se le puede solicitar al solicitante que proporcione una **carta de verificación** de un proveedor de atención médica o un tercero confiable que sepa sobre la discapacidad de la persona (vea el ejemplo al dorso de esta solapa),
- Las discapacidades evidentes o visibles **no** requieren verificación de discapacidad, pero pueden requerir verificación de la necesidad relacionada con la discapacidad.
- Se puede realizar una solicitud de AR/MR en cualquier momento del alquiler (solicitud hasta el desalojo).
- No hay límite en el número de AR/MR que una persona pueda solicitar.

## ¿Quién paga?

### Adaptaciones razonables:

Las Adaptaciones razonables se otorgan sin costo para el residente.

No puede haber cargos adicionales o depósitos cargados a la persona que solicita un AR. Cualquier solicitud debe ser "razonable" en el sentido de que no coloca una carga financiera o administrativa indebida al proveedor de vivienda.

### Modificaciones razonables:

Los residentes generalmente pagan la modificación, a menos que vivan en una unidad subsidiada por el gobierno federal.

Se le puede pedir a los residentes que:

- Devuelvan el local en su estado original cuando se vayan y/o
- Acuerden realizar un depósito en garantía, durante un período razonable, por un monto de dinero que no exceda el costo de las restauraciones. Para evitar males entendidos o sorpresas: ¡Obtenga un contrato por escrito!

**NOTA:** como en la mayoría de los alquileres, cualquier daño causado por el inquilino o sus invitados/animales más allá del desgaste normal, puede ser cargado al inquilino



*CONSEJO: algunas agencias de servicios sociales o Iglesias pueden ayudar con los gastos.*

*Llame al 211 para obtener una lista de organizaciones benéficas en su área local.*